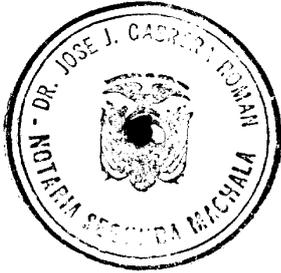


JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA
2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
3 COMPAÑIA COMERCIALIZADORA
4 "DARPA" S. A.-



5 %&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%

6 *****

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
8 República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de Septiembre
9 de mil novecientos noventa y nueve; ante mí el Notario
10 DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el
11 Ingeniero SEGUNDO ARMANGEL CARCHI SALAZAR,
12 ingeniero comercial, de estado civil casado, en su calidad de
13 Gerente y Representante Legal de la Compañía
14 COMERCIALIZADORA "DARPA" S. A., conforme consta del
15 nombramiento con el cual acredita su personería e
16 intervención y debidamente autorizado para este acto por la
17 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
18 cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes
19 habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
20 esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
21 a quien de conocerlo doy fé; con amplia libertad y bien
22 instruido de la naturaleza y resultados de la presente
23 Escritura Pública de APERTURA DE SUCURSAL Y
24 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía
25 COMERCIALIZADORA "DARPA" S. A., para su otorgamiento
26 me presenta la minuta que copio a continuación.- "SEÑOR
27 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
28 sírvase incorporar una de APERTURA DE SUCURSAL Y

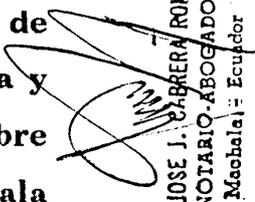
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
P. CABRERA ROMAN
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO



Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía**
2 **COMERCIALIZADORA "DARPA" S. A., al tenor de las**
3 **siguientes cláusulas y declaraciones:- PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
5 **presente Escritura Pública, el señor Ingeniero SEGUNDO**
6 **ARMANGEL CARCHI SALAZAR, en su calidad de Gerente y**
7 **Representante Legal de la Compañía COMERCIALIZADORA**
8 **"DARPA" S. A., conforme consta del nombramiento con el**
9 **qual acredita su personería e intervención y debidamente**
10 **autorizado para este acto por la Junta General**
11 **Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada con**
12 **fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y**
13 **nueve, cuyas copias se adjuntan como suficientes**
14 **habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante**
15 **escritura pública autorizada por el Notario Segundo del**
16 **Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el**
17 **veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos,**
18 **aprobada por la Superintendencia de Compañías de**
19 **Guayaquil mediante Resolución número IG - CA - ochenta y**
20 **dos - dos uno tres cinco, de fecha veinticuatro de Diciembre**
21 **del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil de Machala**
22 **domicilio de la Compañía, con el número doscientos noventa**
23 **y ocho y anotada al Repertorio bajo el número novecientos**
24 **setenta y nueve, el diecisiete de veintiocho de Diciembre de**
25 **mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía**
26 **Anónima COMERCIALIZADORA "DARPA" S. A., con un**
27 **capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco**
28 **mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada**


Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
Machala - Ecuador

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 una DOS) La Junta General Extraordinaria y Universal de
 2 Accionistas celebrada el veintisiete de Agosto de mil
 3 novecientos noventa y nueve, resolvió la Apertura de una
 4 Sucursal de la Compañía en la ciudad de LOJA y la Reforma
 5 del Estatuto Social.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos
 6 antecedentes que forman parte esencial e íntegramente del
 7 presente acto, el señor Ingeniero SEGUNDO ARMANGEL
 8 CARCHI SALAZAR, en su calidad de Gerente y Representante
 9 Legal de la Compañía COMERCIALIZADORA "DARPA" S. A.,
 10 debidamente autorizado para celebrar este contrato,
 11 DECLARA: UNO) Que la Junta General Extraordinaria y
 12 Universal de Accionistas, celebrada el veintisiete de Agosto
 13 de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad
 14 del capital social, la APERTURA de una Sucursal de la
 15 Compañía en la ciudad de LOJA, Cantón y Provincia de LOJA,
 16 República del Ecuador y la Reforma del Estatuto Social.
 17 DOS) Que la Sucursal será representada por un
 18 Administrador, nombrando para esta función al Licenciado
 19 SERGIO ANIBAL TORRES MOLINA, quien la ejercerá de
 20 acuerdo con las normas legales y reglamentos que rigen
 21 para estos casos, con lo establecido en el Estatuto y a las
 22 facultades que la Junta General de Accionistas le otorgue o
 23 el Gerente le delegue. TRES) Reformado su Estatuto en el
 24 Artículo Tercero, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO:
 25 DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio principal en
 26 la ciudad de MACHALA, Cantón del mismo nombre,
 27 Provincia de El Oro, y Sucursal en la ciudad de Loja, Cantón
 28 del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador;

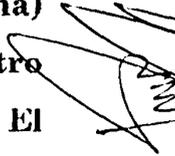
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
 NOTARIO-ABOGADO
 Machala - Ecuador

NOTARIA SE
 DEL CANTON MACHALA
 DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
 NOTARIO-ABOGADO



Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 pero por resolución de la Junta General podrá establecer
2 Sucursales y/o Agencias dentro o fuera del país, cuando el
3 desarrollo de sus actividades así lo exigieren". CUATRO)
4 Que el Gerente y Representante Legal de la Compañía queda
5 autorizado a llevar adelante las gestiones pertinentes
6 para el perfeccionamiento del trámite conforme a la Ley
7 y de conformidad con lo acordado en el Acta de Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas que se acompaña como
9 habilitante.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
10 Como habilitantes agregue usted los siguientes: Uno) Copia
11 íntegra y certificada del Acta de Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
13 COMERCIALIZADORA "DARPA" S. A., celebrada con fecha
14 veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y nueve; y,
15 Dos) Nombramiento del Gerente y Representante Legal
16 debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue
17 usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para
18 la plena validez de la presente escritura pública.- Firma)
19 Abogado José Manuel Cabrera Gallardo, Registro
20 cuatrocientos noventa y nueve, Colegio de Abogados de El
21 Oro".- HASTA AQUI LA MINUTA. Para su otorgamiento se
22 observaron todos los preceptos legales del caso y que
23 conjuntamente con los documentos habilitantes que se
24 adjuntan quedan elevados a escritura pública con todo el
25 valor legal. Me presenta su respectiva Cédula de Identidad
26 y Certificado de Votación. Y, leída que fue esta escritura
27 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél
28 se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de


Dr. JOSE J. CABRERA RUNKO
NOTARIO-ABOGADO
Machala - Ecuador

Machala, 14 de Mayo de 1.999



Sr. Ing. Com.
Segundo Armangel Carchi Salazar
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el 11 de Mayo del año en curso, tuvo el acierto de ratificar a Ud. en sus funciones de Gerente de la Compañía Anónima COMERCIALIZADORA "DARPA S.A." ubicada en las calles 10 de Agosto y San Martín por cinco años, tiempo en el cual ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la misma, según lo señalado en el Título Quinto Art. Vigésimo Sexto de los Estatutos contenidos en la Escritura Pública de Constitución, otorgada en la ciudad de Machala, ante el Notario Segundo del Cantón Dr. José Javier Cabrera Román, el 26 de Noviembre de 1.982 e inscrita en el Registro correspondiente, el 28 de Noviembre de 1.982.

Muy atentamente,

Srta. Elizabeth V. Niebla A.
Secretaria Ad-hoc

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente de la Compañía Anónima COMERCIALIZADORA DARPA S.A., por el tiempo de cinco años.-

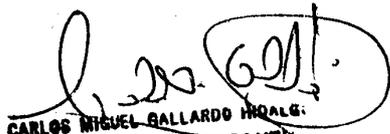
Machala, 14 de Mayo de 1.999

Ing. Com. Segundo Armangel Carchi Salazar.
C. I. # 0700026016
DIREC.: 10 de Agosto y San Martín

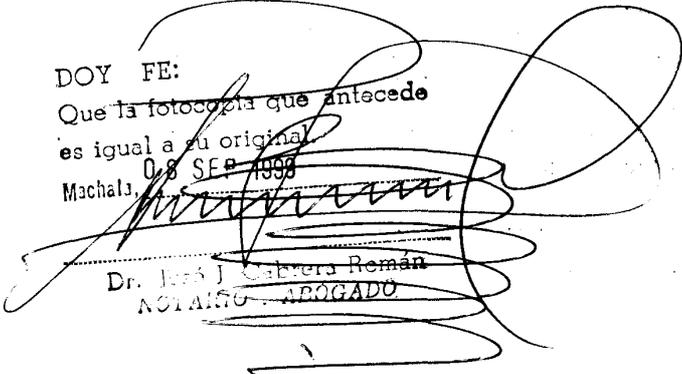


FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 698 anotado en el repertorio Bajo el No. 1.160.--x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

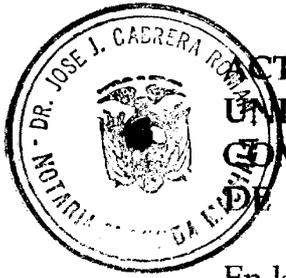
Machala, a 16 de Agosto de 1.999


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALQUI
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original
Machala, 08 SEP 1999


Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO



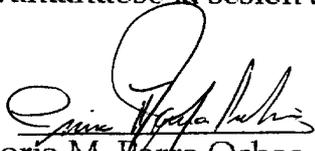
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA "DARPA" S. A., CELEBRADA EL 27
DE AGOSTO DE 1.999.-**

En la ciudad de Machala, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía COMERCIALIZADORA "DARPA" S. A., ubicada en la calle 10 de Agosto y San Martín de esta localidad, reunidos que se encuentran sus accionistas, por unanimidad acuerdan celebrar esta junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. El Presidente solicita que el Gerente Secretario, forme lista de los accionistas presentes resultando que concurren a la misma los siguientes: GLORIA MARIANA PARRA OCHOA DE CARCHI, propietaria de cuatro mil novecientas cuarenta (4.940) acciones de un mil sucres cada una; Ingeniero EUDORO BENITO PARRA OCHOA, propietario de veinte (20) acciones de un mil sucres cada una; JANETH ABOLENA CARCHI PARRA, propietaria de doce (12) acciones de un mil sucres cada una; e Ingeniero SEGUNDO ARMANGEL CARCHI SALAZAR, propietario de veintiocho (28) acciones de un mil sucres cada una; los cuales en conjunto representan la totalidad del capital social el mismo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES. Comprobado el quórum legal se establece que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado, y por unanimidad se declara convocada y constituida legalmente la Junta. La misma que la preside la titular señora Gloria Mariana Parra Ochoa de Carchi y como Secretario el Gerente Ingeniero Segundo Armangel Carchi Salazar, la que se reúne con al finalidad de aprobar y autorizar los siguientes puntos del orden del día: 1.- APERTURA DE SUCURSAL.- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO; y, 3.- AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.- Habiendo sido aprobado el mencionado orden del día por unanimidad del capital social presente se pasa a tratar el primer punto del orden del día que se refiere a la Apertura de Sucursal. Para el efecto toma la palabra la accionista señora Gloria Mariana Parra Ochoa de Carchi, para manifestar que la Compañía tiene amplias relaciones de negocios y con el objeto de la compañía en



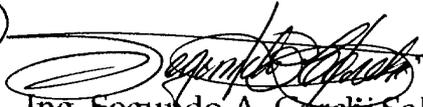
la ciudad de Loja, por lo tanto se hace necesario, establecer una Sucursal en esa ciudad y pone a consideración de la Junta lo antes expuesto, la misma que es elevada a moción y que luego de las deliberaciones del caso los accionistas aprueban y resuelven por unanimidad del capital social presente, la apertura de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, designando para su representación al Licenciado Sergio Aníbal Torres Molina, quien la ejercerá de acuerdo con las normas legales y reglamentos, al Estatuto y a las facultades que la Junta de Accionistas le otorgue o el Gerente le delegue. Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que se refiere a la Reforma del Estatuto; para tal efecto toma la palabra el señor Gerente para manifestar que por efecto de lo antes resuelto se hace imperiosa la reforma del Estatuto, por tanto pone a consideración de la Junta el texto reformativo del Artículo Tercero, para su estudio y aprobación: "ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Machala, Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, y Sucursal en la ciudad de Loja, Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador; pero por resolución de la Junta General podrá establecer Sucursales y/o Agencias dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigieren". Lo antes expuesto es sometido a deliberaciones y luego de las diversas opiniones sobre el particular lo aprueban con el voto unánime del capital social presente. A excepción de la anterior reforma el Estatuto no sufre otra modificación. De inmediato se pasa a tratar el tercer punto del orden del día referente a la aprobación para que el Gerente legalice todas las decisiones tomadas en esta Junta, tomando la palabra la accionista Janeth Abolena Carchi Parra, manifiesta que como el Gerente es el Representante Legal de la Compañía es la persona que se encargará de legalizar todo lo resuelto por la presente Junta, elevada que fuera a moción lo antes expuesto y luego de las deliberaciones del caso y con el voto unánime del capital presente dejan constancia y ratifican la apertura de la sucursal, la reforma del estatuto, así mismo ratifican la autorización otorgada al Representante Legal para que legalice las resoluciones tomadas en esta Junta. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente la misma que es

aprobada y ratificada por todos los presentes, quienes para constancia la firman todos los presentes en unidad de acto, levantándose la sesión a las veintidós horas.-


Gloria M. Parra Ochoa de Carchi
Presidente-Accionista

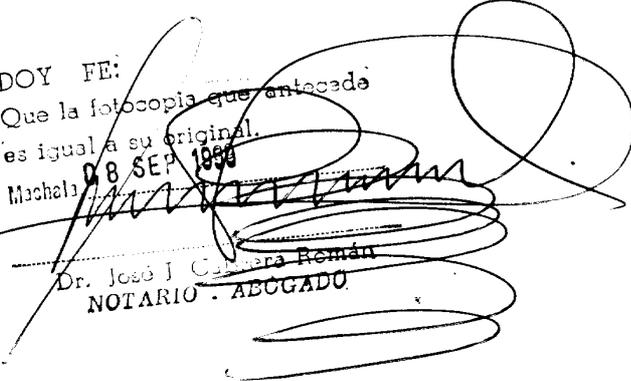

Ing. Eudoro B. Parra Ochoa
Accionista


Janeth A. Carchi Parra
Accionista


Ing. Segundo A. Carchi Salazar
Gerente -Accionista

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala 08 SEP 1999

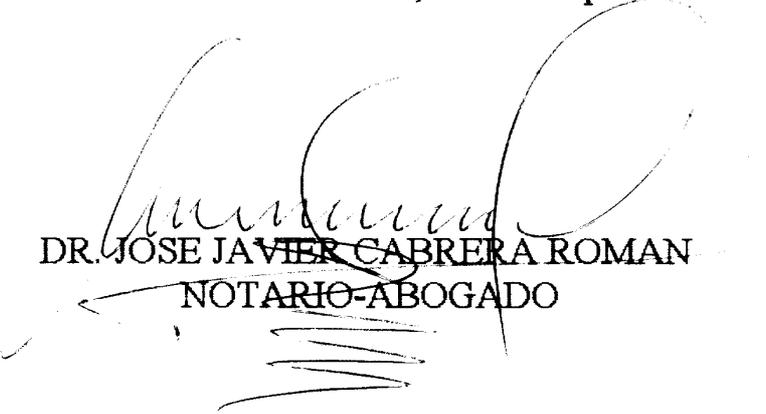

Dr. José I. Cámara Román
NOTARIO - ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO



RAZON: Siento Como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de las matrices de fechas veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, según lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución No. 99-6-1-1-0290, de 17 de Septiembre de 1.999, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba la Escritura Pública APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA "DARPA" S. A.

Machala, 22 de Septiembre de 1.999


DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Rodrigo Sarango Salazar INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, en el Art. Tercero, literal a), procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1999, bajo la partida No. 390, y anotada en el repertorio con el No. 2423, juntamente con la Resolución Aprobatoria No. 99.6.1.1.0290, de fecha 17 de septiembre de 1999.

Loja, 30 de septiembre de 1999.




REGISTRADURIA MERCANTIL
CANTON LOJA

(CERT)

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 acto, de todo lo cual doy fe.-

2

3

4

5 Ingeniero Segundo Armangel Carochi Salazar
6 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
7 COMERCIALIZADORA "DARPA" S. A.,.-

8

C. I. No. 070002601-6

9

C. V. No. 0008-219

10

R. U. C. 0790062086001

11

12

13

14

15

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

16

17 "SE OTORGO ANTE MI; y, en fe de ello, confiero ESTE TERCER
18 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que
19 sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración".-

20

21

22

23

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

24

25

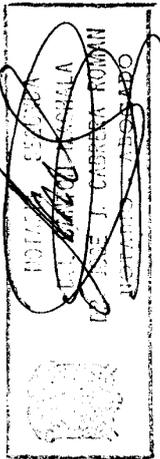
26

27

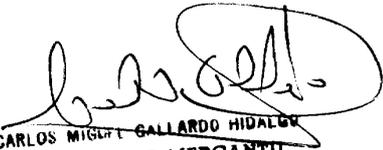
28

e/j

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
Machala - Ecuador



FICO: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 99.6.1.1.0290, dictada el 17 de Septiembre de 1.999, por el Señor Intendente de Compañías de Machala, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Apertura de Sucursal en la ciudad de Loja de la Compañía **COMERCIALIZADORA "DARPA" S.A.**, de la cual he tomado nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la aludida Compañía, a foja No. 1.235 del Registro Mercantil del año 1.982.- Machala, a cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA